



**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS  
DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057**

**PROCESO CAS Nº 276-2018-MML-GA-SP**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto del Convocatoria.**

Contratar los servicios de **NUEVE (09) SERENOS CONDUCTORES.**

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**

Gerencia de Seguridad Ciudadana.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**

Subgerencia de Personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**4. Base Legal**

- a) Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- c) Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, aprueban reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo Nº 1057.
- d) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (1)	Mínima un (01) año acumulativo en Seguridad Ciudadana y/o cargos similares Experiencia en el manejo vehicular menor
Competencias (2)	Alto sentido de responsabilidad Dinamismo y pro activo
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	Estudios Secundarios completos
Cursos y/o estudios de especialización	Cursos y/o capacitaciones referente al puesto
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables (4) y deseables (5)	Indispensable : Brevete AII y/o AIIA y/o AIIB Deseable: Conocimiento de ordenanzas y marco legal.

**III. CARACTERÍSTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR**

Principales funciones a desarrollar:

- a. Realizar patrullaje vehicular para efectos preventivo y disuasivo e intervención oportuna en casos que se perturbe el orden y tranquilidad pública.
- b. Prestar apoyo en las acciones contra la comisión de delitos y faltas contribuir en las acciones en resguardo del patrimonio público y privado.
- c. Realizar el apoyo a la lucha contra los delitos que atentan contra la moral y las buenas costumbres.



Municipalidad Metropolitana de Lima

- d. Mantener el patrullaje dentro de la zona de responsabilidad asignada.
- e. Apoyo a la Policía Nacional en las acciones de respuesta inmediata frente a eventos de riesgo probable.
- f. Registrar e informar a su Supervisor de todas las ocurrencias y actividades diarias.
- g. Brindar el servicio de apoyo, colaboración y orientación a vecino.
- h. Evaluar el mantenimiento y buen uso de los recursos asignados.
- i. Cumplimiento de las normas administrativas dispuestas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana
- j. Promover y fomentar entre los serenos el buen comportamiento, lealtad y ética.
- k. Otras actividades que la Gerencia de Seguridad Ciudadana a través de los Jefes Zonales les asigne.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Seguridad Ciudadana
Duración del contrato	Inicio: 16 de Julio del 2018 Termino: 30 de Setiembre del 2018
Remuneración mensual	S/. 1,500 (Mil Quinientos y 00/100 Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.